



**Comité Ejecutivo Seccional
2023-2026
SECCIÓN MEXICALI**

Lilia Selene Cota Bernal
REPRESENTANTE LEGAL SECRETARÍA GENERAL

Roberto Ramos Welisch
SECRETARIO INTERINO TRABAJOS Y CONFLICTOS

Evangelina Navarro Beltrán
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

Eva Guerrero Plascencia
SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS

Lesnia Liliana Dávalos Méndez
SECRETARÍA DE FINANZAS

Maria Elena Ramírez García
SECRETARÍA DE AUDITORÍA SINDICAL

Hugo Christian de la Torre Fregoso
SECRETARÍA DE PATRIMONIO SINDICAL

Norma Palacios Palacios
SECRETARÍA DE FOMENTO AL AHORRO

Alejandro Cruz Díaz Herrera
SECRETARÍA DEL INTERIOR

María Elena Ulloa Ramírez
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES

Juan Francisco Madrid Alba
SECRETARÍA DE ESCALAFÓN Y AJUSTES

María de Lourdes Caldera Callejas
SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Sergio René Sainz Moreno
SECRETARÍA DE PENSIONES Y JUBILACIONES

Leobardo Gutiérrez Samaniego
SECRETARÍA DE ACCIÓN POLÍTICA

Ana Maritza Zazueta Angulo
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Laura Araceli Coronado Cortés
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Mario Hermes Dorian Sandoval Moreno
SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA

Jaime Medina Robles
SECRETARÍA DE FOMENTO A LA VIVIENDA

Leonardo Agúndez Acosta
SECRETARÍA DE FOMENTO AL DEPORTE

Luis Miguel Lamas Mondaca
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

Juan José Álvarez Salais
OFICIALÍA MAYOR

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California

**S. U. T. S. P. E. M. I. D. B. C.
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA**

Solicitud No. **021169024000013**
Mexicali, Baja California, 23 de agosto de 2024

Descripción de la solicitud:

Con fundamento en los artículos 1, 8, 10, 11, 12, 13, 21, 57, 121, 122 y 123 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública. Le solicito a usted tenga a bien proporcionarme la siguiente Información: adjuntar en el formato que tenga disponible para esta plataforma, el contrato colectivo de los trabajadores del Congreso del Estado y/o Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Baja California. del año 2024. (sic)

Con fundamento en el Apartado A del **Artículo 6** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; el Apartado C del **Artículo 7** de la **Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California** y los **Artículos 118, 119, 120, 122, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 134** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**, este sujeto obligado "**Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California "Sección Mexicali"**", da respuesta en tiempo y forma:

Primeramente, se da cuenta que, de acuerdo con el **Criterio de Interpretación para Sujetos Obligados Reiterado Vigente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con Clave de control: SO/005/2019**.

Sindicatos. Obligación de proporcionar su información. El derecho de acceso a la información, al ser un derecho humano, no se encuentra supeditado a la fecha en que los sindicatos fueron considerados sujetos obligados; por lo tanto, deben garantizar el acceso a toda la información que se encuentre en sus archivos y *que dé cuenta del uso y destino de los recursos públicos que reciben, aun cuando se trate de información previa a la fecha en que se incorporaron* como sujetos obligados.

Seguidamente, no estamos obligados a proporcionar la información solicitada, por lo que sería necesario replantear su pregunta al sujeto obligado denominado "**Poder Legislativo del Estado de Baja California**", ya que, al ser este sujeto obligado "**Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones** -----

Dirección:
Av. de La Patria # 928
Centro Cívico, 21060
Mexicali, B.C.

Teléfono:
686 557-5713

E-mail:
contacto@sbmxi.org





**Comité Ejecutivo Seccional
2023-2026
SECCIÓN MEXICALI**

Lilia Selene Cota Bernal
REPRESENTANTE LEGAL SECRETARÍA GENERAL

Roberto Ramos Welisch
SECRETARIO INTERINO TRABAJOS Y CONFLICTOS

Evangelina Navarro Beltrán
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

Eva Guerrero Plascencia
SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS

Lesnia Liliana Dávalos Méndez
SECRETARÍA DE FINANZAS

Maria Elena Ramírez García
SECRETARÍA DE AUDITORÍA SINDICAL

Hugo Christian de la Torre Fregoso
SECRETARÍA DE PATRIMONIO SINDICAL

Norma Palacios Palacios
SECRETARÍA DE FOMENTO AL AHORRO

Alejandro Cruz Díaz Herrera
SECRETARÍA DEL INTERIOR

Maria Elena Ulloa Ramírez
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES

Juan Francisco Madrid Alba
SECRETARÍA DE ESCALAFÓN Y AJUSTES

Maria de Lourdes Caldera Callejas
SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Sergio René Sainz Moreno
SECRETARÍA DE PENSIONES Y JUBILACIONES

Leobardo Gutiérrez Samaniego
SECRETARÍA DE ACCIÓN POLÍTICA

Ana Maritza Zazueta Angulo
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Laura Araceli Coronado Cortés
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Mario Hermes Dorian Sandoval Moreno
SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA

Jaime Medina Robles
SECRETARÍA DE FOMENTO A LA VIVIENDA

Leonardo Agúndez Acosta
SECRETARÍA DE FOMENTO AL DEPORTE

Luis Miguel Lamas Mondaca
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

Juan José Álvarez Salais
OFICIALÍA MAYOR

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California

Descentralizadas de Baja California “Sección Mexicali” una organización con funciones y obligaciones limitadas que se debe única y exclusivamente a sus agremiados, no nos es posible proporcionarle la información, a menos que se acredite como la persona solicitante, tomando en cuenta lo anterior, estará disponible una copia impresa previo que se identifique como agremiado.

Lo anterior fundado y motivado de acuerdo con la **Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California**, en su **ARTÍCULO 76.- Las condiciones generales de trabajo se fijarán por el titular de la autoridad pública respectiva, tomando en cuenta la opinión del sindicato correspondiente a solicitud de éste; serán revisables cada año.**

En esa tesitura, y no desatendiendo los principios de certeza e imparcialidad se sugiere volver a realizar su solicitud de información al sujeto obligado **“Poder Legislativo del Estado de Baja California”** ubicado en con domicilio en Av. Pioneros y Av. De los Héroes número 995, Centro Cívico, teléfono 6865595650 o bien en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o verificar dentro de la misma en las obligaciones de dicho sujeto obligado dentro del Artículo 81, fracción XVI, denominada Condiciones Generales de Trabajo y Sindicatos en la liga: https://transparencia.congresobc.gob.mx/obligaciones/admon/2024/condiciones_2024.pdf

En caso de duda o aclaración respecto de la presente solicitud, favor de comunicarse al correo electrónico transp.burocratas.mxli@gmail.com o al teléfono (686) 5575713, con un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Le hacemos de conocimiento que en caso de encontrarse inconforme con la respuesta brindada puede interponer Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en: http://www.itaipbc.org.mx/index2.php/inicio/recurso_revision o directamente dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado de queja en la solicitud de información.

GRACIAS POR EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

**SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
S. U. T. S. P. E. M. I. D. B. C.
SECCIÓN MEXICALI**

Dirección:
Av. de La Patria # 928
Centro Cívico, 21060
Mexicali, B.C.

Teléfono:
686 557-5713

E-mail:
contacto@sbmxi.org

